

**CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO
EDIFICIO EPM**

Fijación en cartelera Retiro en cartelera

03/12/2025

10/12/2025

**Advertencia: La notificación se considerará
surtida al finalizar el día siguiente al retiro
del Aviso.**



NIT. 890.904.996 - 1

RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-13203942-B9G8

Fecha Creación: 21/11/2025 10:44:48 AM

Contacto: Meysy Liliana Osorio Perez

Instalación: 190244100097700001

Dirección: RURAL_190244100097700001

Meses Reclamados:

Servicio: Energía Mercado Regulado

Municipio: CÁCERES

Causa: Demora en Atender Petición

Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Nombre: Meysy Liliana Osorio Perez Cc:39281885 Tel: 3008517142 Dir: CR 42 BB CL 111 -36 Autoriza SMS: si Correo: meliospe1989@gmail.com Id: 8061fc46-e98e-42d6-b196-cf3b4deb1bfc Solicitud en fénix 23474129 para construcción de redes creada desde el 26/06 y en estado pendiente. Cliente exige ingresar queja ya que asegura que en el pedido no dejaron observaciones de la visita del 11/11 y la usuaria asegura que en ningun fueron al inmueble, ni la llamaron. Solicita pronta atención.

Nro. Respuesta: PQR-13203942-B9G8 Fecha Respuesta: 27/11/2025 01:47:20 PM

Resultado: No Accede

Decisión:

Con el fin de dar respuesta a la queja presentada por medio de la línea 604 44 44 115, le informamos que una vez gestionada la misma, se encontró que esta es No imputable. Nuestro equipo informa lo siguiente: "Se tienen los documentos correspondientes a las visitas realizadas, en los cuales se evidencia que la condición 405 – Trámites legales, de propiedad o servidumbre con terceros (permisos particulares o gubernamentales) continúa vigente. Esto se debe a que la usuaria debe solicitar los permisos ante la Planeación Municipal para poder instalar el poste proyectado por el diseñador Omar Guerrero, con quien se ha mantenido comunicación constante sobre su caso. Pasos a seguir. 405 – Trámites legales, de propiedad o servidumbre con terceros (permisos particulares o gubernamentales): Se realizó la visita correspondiente para el diseño y posible ejecución de su solicitud. Sin embargo, se presentan inconvenientes para la instalación de la red proyectada debido a la intervención de un tercero (particular o ente gubernamental – alcaldía). EPM únicamente tramitará permisos de servidumbre y permisos de paso para redes de transmisión y distribución, conforme a lo establecido en la: Resolución 90708 de 2013 – RETIE El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), en su artículo 22.2 sobre Zonas de Servidumbre, indica: "Toda línea de transmisión aérea con tensión nominal igual o mayor a 57,5 KV debe contar con zona de seguridad o derecho de vía." Gestión de permisos de paso: El suministro de energía mediante redes de distribución, que es el sistema más común para prestar el servicio en hogares, fincas o negocios, generalmente implica instalar infraestructura para mejorar o extender el servicio en los diferentes territorios. Esto requiere realizar una gestión social efectiva para la consecución de los permisos de paso." Nota: Por consiguiente, el usuario que solicitó el servicio de energía debe tramitar el permiso con el tercero correspondiente. Una vez obtenido, debe comunicarse con la línea de atención EPM al 604 44 44 115 o 01 8000 415 115, solicitando la reactivación del pedido, siempre y cuando no haya transcurrido más de un (1) año desde la fecha actual. De lo contrario, procederemos con la anulación de su solicitud. Agradecemos su comunicación y ofrecemos disculpas por las molestias ocasionadas, lo invitamos a que siga en contacto permanente con nosotros y nos permita mejorar la prestación de nuestros servicios.

Resuelto por:

CLAUDIA MARIA GALLO FORONDA
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021



Bienvenidos a envía electrónico

Aquí podrás acceder de manera fácil y segura a nuestro Servicio:



www.envia.co

Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnviaElectronico certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de Empresas Públicas de Medellín(NIT 890.904.996-1)

Según lo consignado los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1448745
Remitente:	Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	meliospe1989@gmail.com - Meysy Liliana Osorio Perez
Asunto:	Detalle de respuesta al número de radicado PQR-13203942-B9G8
Fecha envío:	2025-11-28 15:17
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos:	<u>1</u>

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2025/11/28 Hora: 15:20:13		Tiempo de firmado: 2025/11/28 15:20:13 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.			
● No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	Fecha: 2025/11/28 Hora: 15:20:13	Nov 28 15:20:13 cl-t205-282cl postfix /smtp[3746]: 8BEFC124851C: to=<meliospe1989@gmail.com>, relay=smtp-in.l.google.COM [142.251.111.2] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuc h User af79cd13be357-8b52a1a2160si188464185a.46 7 - gsmtp (in reply to RCPT TO command)	Tiempo de firmado: 2025/11/28 15:30:16 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Consumo WS notificacion	Fecha: 2025/11/28 Hora: 15:30:20	Consumo para id 1448745, estado 51: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente	

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: Detalle de respuesta al número de radicado PQR-13203942-B9G8

Cuerpo del mensaje:

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para visualizar el contenido del mensaje, diríjase al ícono # que se encuentra en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit, y Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
Detalle-PQR-13203942-B9G8-2826.pdf	application/pdf	59cedbf24d984fa0b361c8a3f2c12d0797d49efa60e5b654e34c33092a6eec46

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Vista del Contenido

body { max-width: 597.81690140845px; margin: 0 auto; } img, table, div, pre, blockquote, iframe, embed, object, svg { max-width: 100%; height: auto; box-sizing: border-box; overflow-wrap: break-word; word-break: break-word; display: block; } table { table-layout: auto; width: 100%; height: auto; } notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de
Detalle de respuesta al número de
radicado PQR-13203942-B9G8..

Gracias por utilizar los medios digitales

www.envia.co